



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se constituye el suscripto Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. FABIÁN GUSTAVO CARDOZO, designado conforme el sorteo efectuado bajo el sistema de compensación previsto en el art. 354 del CPPN, juzgando de manera UNIPERSONAL en el presente proceso, asistido por la Secretaria de Cámara Dra. VIVIANA MARIEL CARABIO, para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del C.P.P.N. en la causa **FPO N° 2748/2024/TO1** caratulada: “**DANELUK, ANALIA BELEN S/INFRACCION LEY 23.737**”, del registro de este Excmo. Tribunal Oral; en la que intervienen la Sra. Fiscal General ante este Tribunal Oral Dra. Vivian Andrea Barbosa en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Particular, Dr. Carlos Luis Ferreyra y la imputada **Analia Belén Daneluk**, titular del DNI N° 44.880.885, instruida, sabe leer y escribir, argentina, de estado civil soltera, nacida el 05/06/2003, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de 22 años de edad, de ocupación peluquera, hija de Juan Daneluk y de Dora Godoy, actualmente en libertad, domiciliada en calles 147 A y 174, casa 9, del barrio Itambé Miní de esta ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Seguidamente tomaré en consideración las siguientes CUESTIONES:

Primera: ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? **Segunda:** ¿Está probado el hecho y la participación de la imputada? **Tercera:** ¿Qué calificación legal cabe aplicar? ¿En su caso qué sanción corresponde? **Cuarta:** ¿Corresponde la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales?

A la primera cuestión:



#39540019#459361524#20250611071308153

para su oportunidad, previa acreditación de su respectiva situación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero -ARCA- (arts. 19 ley 27423; 534 del CPPN; Ac. 13/2018 CSJN y actualizaciones).

Por los fundamentos que anteceden;

RESUELVO: **1°) DECLARAR** formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN) traído a mi conocimiento. **2°) CONDENAR a ANALIA BELEN DANELUK**, titular del DNI N° **44.880.885**, ya filiada en autos, como **autora** penalmente responsable del delito de **transporte de estupefaciente** a la pena de **(4) cuatro años de prisión, multa de pesos cuatro millones cincuenta mil (\$4.050.000) -45 unidades fijas-accesorias legales y costas** (art. 5 inc. c de la ley 23737; arts. 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP y arts. 530, 531,533 y cc. del CPPN). **3°) ORDENAR la DETENCIÓN de Analía Belén Daneluk**, firme que quede la presente, por los fundamentos expresados en los considerandos. **4°) PONER** en conocimiento del Sr. Juez de Ejecución Penal Federal de la ciudad de Posadas, lo solicitado respecto de la multa a imponerse a la acriminada, a los efectos que estime oportunamente corresponder sobre su cumplimiento (art. 35 de la ley 24660). **5°) PROCEDER** a la destrucción por incineración de los elementos detallados en los considerandos (arts. 30 y 39 de la ley 23.737). **6°) DECOMISAR** el automotor descrito en las disposiciones complementarias y ponerlo a disposición de la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición Ley 23.737, en razón de los fundamentos allí expresados (Conf. Convenio aprobado por Resolución N° 2283/2000 de la CSJN y a los arts. 23 del CP y 30 de la ley 23737). **7°) DIFERIR** la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Carlos Luis Ferreyra, para su oportunidad y si correspondiere, previa acreditación por parte del letrado nombrado, de su respectiva situación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero



#39540019#459361524#20250611071308153



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

-ARCA- (arts. 19 ley 27423; 534 del CPPN; Ac. 13/2018 CSJN y sus respectivas actualizaciones. **8º) PUBLICAR** el presente fallo de conformidad a lo establecido en las Acordadas 24/13 y 10/25 de la C.S.J.N.- **REGISTRAR**, mediante el sistema de Gestión Judicial; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de la pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, pasen los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente, **ARCHÍVENSE**.

DFSM

FABIAN GUSTAVO CARDOZO

JUEZ DE CAMARA

VIVIANA MARIEL CARABIO

SECRETARIA DE CAMARA

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN
GUSTAVO CARDOZO
Date: 2025.06.11 08:31:05 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by VIVIANA
MARIEL CARABIO
Date: 2025.06.11 08:40:27 ART



#39540019#459361524#20250611071308153



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el Art. 493 del C.P.P.N., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a Analía Belén Daneluk, argentina, titular del DNI N° 44.880.885.

1°) La causante fue detenida el 12/06/2024, recuperando la libertad el mismo día.

2°) En sentencia dictada, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, en fecha 11/06/2025 fue condenada como autora penalmente responsable del delito de transporte de estupefaciente a la pena de (4) cuatro años de prisión, multa de pesos cuatro millones cincuenta mil (\$4.050.000) -45 unidades fijas, accesorias legales y costas (arts. 5 inc. c de la ley 23737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del CP; 530, 531,533 y cc. del CPPN).

3°) Posteriormente, desde el día 22/09/2025, se encuentra detenida en la presente causa, continuando en ese estado.

4°) Por lo expuesto, el total de la condena quedaría agotada el 21/09/2029.

Es cuanto informo a V.E.

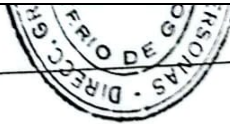
SECRETARIA, Posadas, 26 de diciembre del 2025.

DFSM

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA MAGNANI
Date: 2025.12.26 20:34:43 ART



#39540019#477339388#20251226203433124



Acta N° 20

Corresponde al Expte N° FPO 2748/24 (ficio) TO1 de Fecha 11-06-25

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal e r t a i a

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, a/s Argentina.

Autos Caratulados: FPO N° 2748/2024/TO1 "DANELUK, ANALIA BELEN;

SI INFRACCIÓN LEY 23.737"

DANELUK
ANALIA
BELEN

INHABILIDADES e INESTABILIDAD E INSAFIA CURATELA
Apellido y Nombre: DANELUK ANALIA BELEN (4 años de prisión).

D. N. I. N° 44.880.885

CURADOR: D. N. N. N.

Fdo: Dr. Fabián G. Cardozo Juez Fdo: Dra. Viviana M. Carabio Secretario

Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2026. -



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas